

Ahora es tu momento

PROGRAMA DE SUBVENCIONES DESTINADAS
A LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
INDUSTRIAL, EL DESARROLLO EXPERIMENTAL
Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

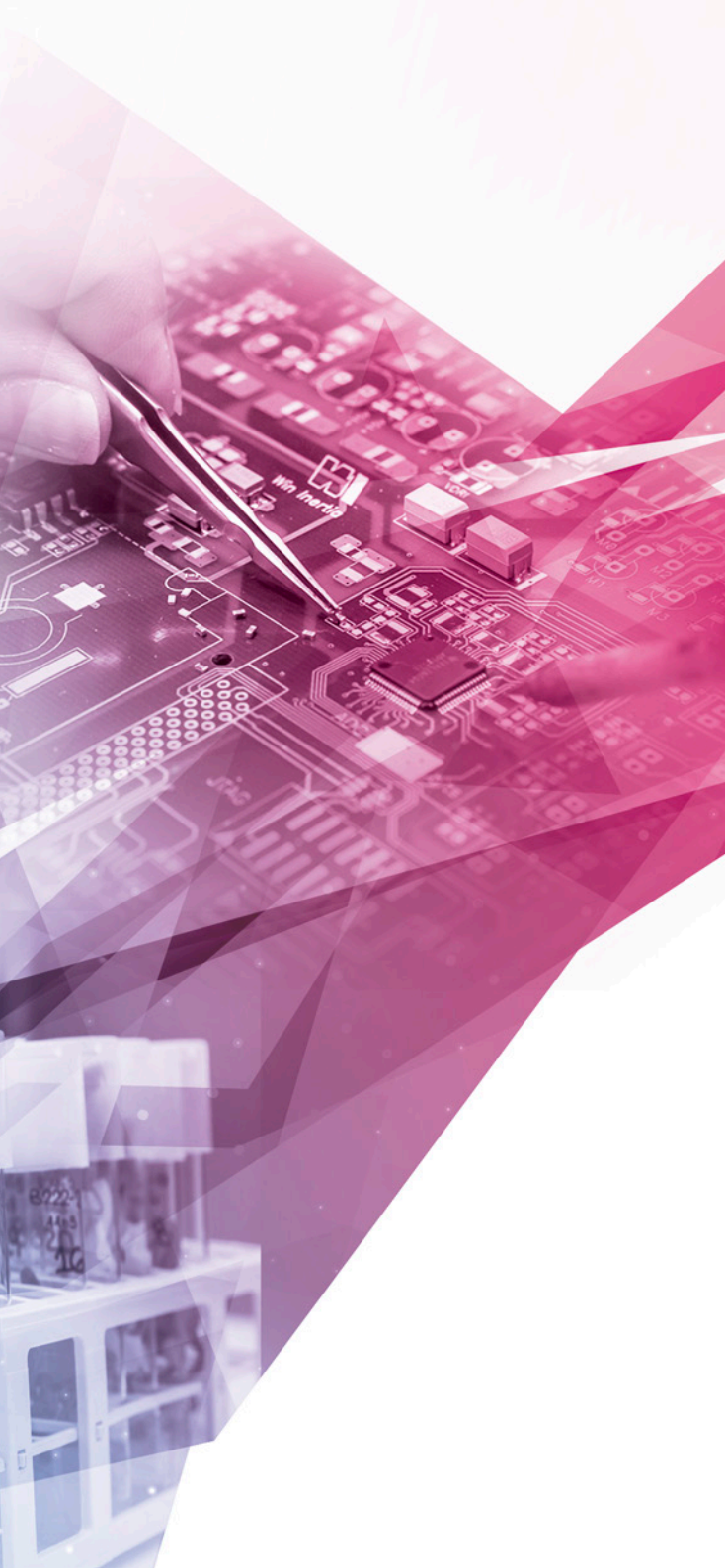
Centro corporativo

📍 C/ Leonardo Da Vinci, 17 A.
Parque Científico Tecnológico
Cartuja. 41092. Sevilla.

☎ Atención al Cliente: 900 850 011
Teléfono del centro: 955 030 700

✉ comunicacion@agenciaidea.es





ÍNDICE

4

Marco estratégico

6

Apoyo a la innovación y complementariedad de fondos

8

Personas beneficiarias

10

Programas específicos

12

Proyectos incentivables

15

Instrumentos y cuantías de las ayudas

17

Presentación de solicitudes y plazo

18

La Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020



MARCO ESTRATÉGICO

La actividad de I+D+i tiene evidentes efectos positivos para la mejora de la competitividad de las empresas en términos de crecimiento, valor añadido y empleo.

Así, para que la función de innovación de las empresas andaluzas, especialmente de las pymes, alcance su máxima eficiencia y efecto multiplicador, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía lanza este Programa de Subvenciones destinadas

a la Promoción de la Investigación Industrial, el Desarrollo Experimental y la Innovación Empresarial en Andalucía, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Esta iniciativa forma parte del marco de medidas diseñadas por el Gobierno andaluz con el fin de convertir la innovación en un signo de identidad de Andalucía, incrementar la propensión a innovar de las empresas de la Comunidad Autónoma y fortalecer el



Sistema Andaluz de Conocimiento como motor económico de la región.

Este marco estratégico está compuesto por:

- **Agenda por el Empleo - Plan Económico de Andalucía 2014 – 2020**, esto es, la estrategia para la competitividad de la región para ese periodo. Esta estrategia tiene como finalidad establecer el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía que permita impulsar el crecimiento económico y el empleo en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de la Estrategia Europa 2020.
- **Estrategia de Innovación de Andalucía 2020-RIS3**, cuya finalidad es impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo de Andalucía, mediante

la identificación de ocho prioridades de especialización: Movilidad y Logística; Industria avanzada vinculada al transporte; Recursos endógenos de base territorial; Turismo, cultura y ocio; Salud y bienestar social; Agroindustria y alimentación saludable; Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible; y TIC y economía digital.

- **La Estrategia Industrial de Andalucía 2020** cuya misión es convertir a la industria andaluza en el motor del nuevo modelo productivo con el que generar empleo estable y de calidad y hacer de Andalucía una región atractiva para la actividad e inversión industriales, a través de la mejora de la competitividad de sus empresas, de su capacidad innovadora, de su presencia internacional y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria.

APOYO A LA INNOVACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD DE FONDOS



El objetivo general de esta Orden es incrementar la competitividad de las empresas andaluzas a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido.

Además, plantea la puesta en marcha de una nueva estrategia de complementariedad

entre los Fondos Estructurales y los Fondos Comunitarios de Ayuda a la I+D+i, especialmente Horizonte 2020. Esta circunstancia, animada por la Comisión Europea y recogida expresamente en el Objetivo Estratégico 1 del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, pretende reducir los obstáculos para la participación de las empresas andaluzas en convocatorias internacionales y conseguir sinergias entre distintos fondos en aras de mejorar su efecto multiplicador y su eficacia.

Objetivos

- **Mejora de la intensidad de la innovación y el resultado del esfuerzo innovador** en las empresas andaluzas, especialmente las pymes.
- **Aumento del número y la calidad de los proyectos de I+D+i empresariales colaborativos** en Andalucía.
- **Aumento de la dimensión internacional de la innovación empresarial** en Andalucía.
- **Impulso a proyectos estratégicos y singulares de I+D+i** que supongan un **efecto tractor** para las empresas andaluzas.
- **Aumento de las sinergias entre Fondos Estructurales y otros Fondos Europeos de I+D+i.**





Este Programa de Subvenciones para la Promoción de la Investigación Industrial, el Desarrollo Experimental y la Innovación Empresarial en Andalucía está destinado a empresas y trabajadores/as autónomos/as con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que cuenten con la capacidad económico-financiera suficiente para afrontar el proyecto solicitado

y no se encuentren expresamente excluidas de la Orden. Además, para **determinadas tipologías de proyectos** y cumpliendo siempre todo lo anterior, podrán ser beneficiarios las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, las Fundaciones y Asociaciones, las Universidades, los Organismos Públicos de Investigación, los Centros tecnológicos y Centros de Innovación y Tecnología y otros centros públicos de I+D.

Personas beneficiarias



Pequeñas, medianas y grandes empresas, de todos los sectores de actividad que desarrollen proyectos de I+D+i incluidos en cada convocatoria y alineados con las prioridades de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020-RIS3.



Centros públicos y privados de investigación, para alguna tipología de proyectos.

Características

- Viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.
- Realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- No iniciados antes de la presentación de la solicitud y que cumplan con el efecto incentivador.
- Cumplir con los criterios de selección de las operaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y con las normas de subvencionalidad aprobadas.




PROGRAMAS ESPECÍFICOS



Esta Orden plantea tres programas específicos con objetivos concretos:

- **Programa Apoyo a la I+D+i Empresarial.** Su objetivo es la mejora de la participación relativa de las empresas andaluzas en el gasto total en I+D+i en Andalucía y la mejora de la intensidad de la innovación y el resultado del esfuerzo innovador en las
- empresas andaluzas, especialmente las pymes.
- **Programa de Fomento de la I+D+i Internacional.** Programa diseñado para apoyar el aumento de la dimensión internacional de la innovación empresarial en Andalucía y el número de pymes andaluzas que participan en proyectos



internacionales de I+D+i; trabajar en las sinergias entre fondos estructurales y Horizonte 2020 y otros programas europeos de fomento de la investigación y la innovación empresarial. Pretende, además, incentivar la integración de las empresas andaluzas en las iniciativas de innovación colaborativa europeas.

- **Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular.** Los objetivos de este programa son el aumento del número y la calidad de los proyectos de I+D+i empresariales colaborativos en Andalucía; el impulso a proyectos singulares de I+D+i que supongan un efecto tractor para las empresas andaluzas y que se encuentren alineados con la Estrategia de Innovación Andalucía 2020; el incremento de la mutua colaboración público-privada; y el fomento de la cooperación entre empresas y entre éstas y centros de investigación e innovación y otras entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a las empresas, como facilitadores de la innovación empresarial, especialmente en las pymes.

Programas específicos



Programa de Apoyo a la I+D+i Empresarial.



Programa de Fomento de la I+D+i Internacional.



Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular.

El objetivo general de esta Orden es incrementar la competitividad de las empresas andaluzas a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido.



PROYECTOS INCENTIVABLES

Los proyectos incentivables deberán estar incluidos en alguna de las siguientes tipologías:

Programa de Apoyo a la I+D+i Empresarial

1. Proyectos de Investigación Industrial: proyectos de investigación planificada o estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios,

o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.

Comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.

2. Proyectos de Desarrollo Experimental: proyectos dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

Podrán incluir también actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios, la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados. También podrán incluir el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado gravoso para su uso exclusivo con fines de demostración y validación.

3. Proyectos de Innovación en Procesos u Organización: proyectos que tengan como objetivo introducir mejoras sustanciales en los procesos o en la organización de una pequeña o mediana empresa a través de la aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente

mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos o programas informáticos o en la aplicación de un nuevo método organizativo a las prácticas comerciales, la organización del centro de trabajo o las relaciones exteriores de una empresa.

Programa de Fomento de la I+D+i Internacional

4. Proyectos de I+D+i de Carácter Internacional: proyectos de desarrollo experimental desarrollados por una empresa andaluza participante dentro de una actuación internacional, que haya sido objeto de una evaluación por un comité internacional en el marco del Espacio Europeo de Investigación (ERAnets, «Joint Programming Initiatives»- JPI, «Joint Technology Initiatives»- JTI, etc) o de un acuerdo internacional (Eureka, Iberoeka) y en el que la parte andaluza recibe financiación a través de una ayuda en el marco de esta Orden.

5. Asistencia Técnica a la presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias internacionales: incentivos para pymes para la contratación de la asistencia técnica externa que desarrolle tareas vinculadas a la redacción de la propuesta. La asistencia técnica podrá también incluir la búsqueda de socios cuando la convocatoria lo requiera.

6. Proyectos de Lanzamiento Internacional Empresa Innovadora: nuevos proyectos innovadores de empresas que, habiéndose presentado a la Fase II del Instrumento Pyme del Programa Horizonte 2020, hayan sido evaluadas por la Comisión Europea con una puntuación igual o superior a 12 puntos, y que, por razones presupuestarias, no hayan podido ser financiadas.

una remuneración económica por esta participación por parte de las empresas.

8. Proyectos Singulares y Estratégicos: grandes proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental llevados a cabo en colaboración efectiva por consorcios formados por empresas y entidades públicas y/o privadas de investigación.

Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular

7. Proyectos Colaborativos: proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental desarrollados entre varias empresas, con capacidad de arrastre tecnológico y posibilidades de efectos industriales en caso de éxito, y en el que participen organismos públicos o privados de investigación recibiendo

9. Creación de Unidades de Innovación Conjunta: proyectos conjuntos entre empresas y organismos de investigación y difusión de conocimiento para favorecer la cooperación entre estos organismos y el tejido empresarial con el fin de desarrollar de manera conjunta y coordinada actividades de desarrollo tecnológico e innovación directamente vinculadas con las prioridades de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020-RIS3.



INSTRUMENTOS Y CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

El instrumento que se va a emplear en el marco este Programa serán las subvenciones a fondo perdido.

Como norma general, el pago del incentivo se realizará una vez que se haya acreditado adecuadamente la realización del proyecto, con la justificación de los gastos

y del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones previstas en la Orden de Bases de este Programa y en la resolución de concesión, pudiéndose realizar la justificación por hitos. El porcentaje de incentivo máximo por tipo de proyecto y tamaño de empresa solicitante es el siguiente:

PROGRAMA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL, EL DESARROLLO EXPERIMENTAL Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA

Intensidad de los incentivos

Tipo de proyecto	Programa I + D Empresarial			Programa I + D Internacional			Programa de Innovación Abierta, Singular y Estratégica		
	Investigación Industrial	Desarrollo experimental	Innovación en Procesos	I + D Internacional	Presentación Convocatorias Internacionales	Lanzamiento Empresa Innovadora	Colaborativos	Singulares y estratégicos	Unidades de Innovación Conjunta
No pyme	25/40*%	25/35*%	-	40%	-	-	50%	50%	60%
Mediana	35/50*%	30/45*%	25%	50%	65%	50%	60%	60%	-
Pequeña	40/55*%	35/50*%	35%	60%	75%	50%	70%	70%	-

* Dependiendo si el proyecto se hace solo o en cooperación.





PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las solicitudes para la obtención de las subvenciones deberán cumplimentarse telemáticamente con los medios electrónicos disponibles en la dirección de internet **www.agenciaidea.es**. El plazo de presentación de solicitudes quedará especificado en cada convocatoria del programa.

En los Programas de Apoyo de la I+D+i Empresarial y Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular se aplicará el

procedimiento de concurrencia competitiva, por lo que las solicitudes presentadas a una misma convocatoria se evaluarán de forma conjunta, concediéndose la subvención en función de la prelación de la valoración obtenida, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

En el Programa de Fomento de la I+D+i Internacional se aplicará el procedimiento de concurrencia no competitiva, estando la convocatoria permanentemente abierta.

LA SUBVENCIÓN GLOBAL COMPETITIVIDAD- INNOVACIÓN-EMPLEO DE ANDALUCÍA 2014-2020



El Programa de Subvenciones destinadas a la Promoción de la Investigación Industrial, el Desarrollo Experimental y la Innovación Empresarial en Andalucía se enmarca dentro de las actuaciones que la Agencia de Innovación lleva a cabo en el marco de la Subvención Global

Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020, cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La Subvención Global 2014-2020 tiene como objetivo la mejora de la competitividad y el incremento del tejido productivo

andaluz con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad en nuestra Comunidad Autónoma, fomentando la incorporación de la innovación en las empresas andaluzas, a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en el marco de la especialización inteligente, así como la transformación digital de las empresas andaluzas mediante la incorporación de soluciones tecnológicas y la adopción de servicios y aplicaciones TIC que puedan ejercer de palanca para un mayor desarrollo del negocio electrónico y permitan el avance hacia la Industria 4.0.

Además, la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020 fomenta el desarrollo industrial de la región a través de la creación y el crecimiento de empresas industriales generadoras de empleo y el impulso de la innovación productiva y la incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial, la dinamización empresarial y la cooperación.



Gerencias provinciales

Almería

- 📍 Avda. Pablo Iglesias, 24.
04003 - Almería.
- ☎ 950 006 800
- ✉ almeria@agenciaidea.es

Cádiz

- 📍 Alameda Apodaca, 20.
11003 - Cádiz.
- ☎ 956 009 510
- ✉ cadiz@agenciaidea.es

Córdoba

- 📍 Plaza Cardenal Toledo, 6.
14001 - Córdoba.
- ☎ 957 005 000
- ✉ cordoba@agenciaidea.es

Granada

- 📍 Parque Tecnológico Ciencias de la Salud,
Edificio BIC. Avenida de la Innovación, 1.
118016 - Granada.
- ☎ 958 002 500
- ✉ granada@agenciaidea.es

Huelva

- 📍 Avenida de Andalucía, 6, Bajo A.
21004 - Huelva.
- ☎ 959 011 200
- ✉ huelva@agenciaidea.es

Jaén

- 📍 Carrera de Jesús, 9, bajo.
23002 - Jaén.
- ☎ 953 006 100
- ✉ jaen@agenciaidea.es

Málaga

- 📍 C/ Cister, 5.
29015 - Málaga.
- ☎ 951 042 902
- ✉ malaga@agenciaidea.es

Sevilla

- 📍 C/ Leonardo Da Vinci, 17 A.
Parque Científico Tecnológico Cartuja.
41092 - Sevilla.
- ☎ 955 030 900
- ✉ sevilla@agenciaidea.es

🐦 @IDEAJunta
📘 facebook.es/AgenciaIDEA



www.agenciaidea.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO